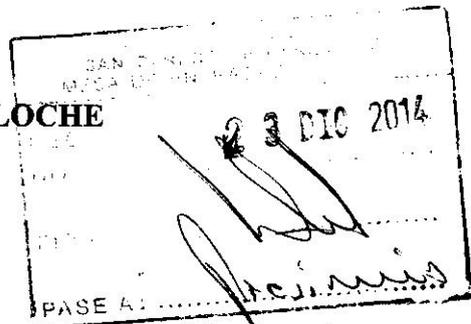




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 335-DP-2014



VISTO: La resolución 323-DP-14 y 330-DP-14 y la invitación para participar del curso de capacitación en sistema COMDOC recibida desde la Dirección General de Tecnologías Informáticas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación;

CONSIDERANDO:

- Que mediante las resoluciones 323-DP-14 se aprobó el convenio de permiso de uso que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a fin de que el sistema COMDOC- Comunicaciones Documentales- sea empleado exclusivamente en la Defensoría del Pueblo;
- Que la Dirección General de Tecnologías Informáticas capacitará a personal de esta Defensoría y al encargado de la instalación y puesta en funcionamiento de dicho sistema los días 5, 6 y 7 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que participará de dicha capacitación el Lic. Horacio Gerardi (DNI 12.965.338) a quien no le corresponde recibir viáticos por ser locador de servicio y no ser personal contratado por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- Que por los gastos que efectuará en el traslado y durante la estadía en la Ciudad de Buenos Aires se le otorgará una suma con cargo a rendir;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

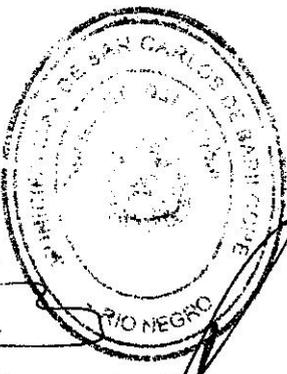
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Horacio Gerardi (DNI 12.965.338) por \$ 1.275,00 (Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco) en concepto de suma con cargo a rendir para traslado y gastos varios, al asistir al curso de manejo e instalación del COMDOC los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente en la Ciudad de Buenos Aires.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Noviembre de 2014.-

DR. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche.



ES COPIA DEL ORIGINAL

RECIBIDO
 DIREC. CONTABILIDAD GRAL.
 FECHA 12 DICIEMBRE 2014
 Hora
 Firma

Dra. Andrea F. Galaverna
 Defensora del Pueblo
 San Carlos de Bariloche